



**CARTELERA VIRTUAL
PÁGINA WEB
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

AL PÚBLICO EN GENERAL SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 1095-2021-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

"CAUSA No. 1095-2021-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano 21 de febrero de 2022 Las 10h21.

VISTOS.- Agréguese al expediente el escrito del abogado Luis Hernán Cisneros Jaramillo, director de la Delegación Provincial Electoral de Loja, y firmado por la abogada Vanessa Meneses, ingresado por recepción documental de Secretaría General de este Tribunal 18 de febrero de 2022, a las 10h29, en tres (3) fojas y en calidad de anexos cuatro (4) fojas, más una (1) foja de la GUÍA LOH 0217548 de envío; esta documentación fue recibida en el despacho de la jueza de instancia el mismo día, mes y año a las 10h42.

ANTECEDENTES:

1.- El 15 de febrero de 2022, a las 15h01, se dicta auto de archivo para la causa Nro. 1095-2021-TCE.

2.- Conforme razón sentada por la secretaria relatora de este despacho, el auto de archivo de 15 de febrero de 2022, a las 15h01, fue notificada el mismo día, mes y año a las 16h15, en las direcciones de correo electrónicas: al denunciante, abogado Luis Hernán Cisneros Jaramillo, director de la Delegación Provincial Electoral de Loja, y a su abogada patrocinadora, en las direcciones de correo electrónico: LuisCisneros@cne.gob.ec(sic); y, vanessameneses@cne.gob.ec; y, al Consejo Nacional Electoral en la persona de su presidenta, ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, en los correos electrónicos secretariageneral@cne.gob.ec; santiagovallejo@cne.gob.ec; enriquevaca@cne.gob.ec; y, dayanatorres@cne.gob.ec; y en la casilla contencioso electoral No. 019 del denunciante a las 16h26.

3.- El 18 de febrero de 2022, a las 10h29, ingresa por recepción documental de Secretaría General con número de trámite: FE-25044-2022-TCE, un escrito del abogado Luis Hernán Cisneros Jaramillo, director de la Delegación Provincial Electoral de Loja firmado por la abogada Vanessa Meneses, en tres (3) fojas, y en calidad de anexos cuatro (4) fojas, más una (1) foja de la GUÍA LOH 0217548 de envío; esta documentación es recibida en el despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza de instancia, el mismo día mes y año a las 10h42. En este documento se indica: "Por no estar de acuerdo con el archivo dictado el 15 de febrero de 2022, a las 15h01, dentro de la causa en inicio referida, interpongo para ante su autoridad Electoral el presente Recurso de Apelación..."



Con estos antecedentes dispongo:

PRIMERO.- Con el fin de garantizar los derechos del denunciante, abogado Luis Hernán Cisneros Jaramillo, director de la Delegación Provincial Electoral de Loja, consagrados en el artículo 76, numeral 7, literal m) de la Constitución de la República del Ecuador y con base con el artículo 188 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, se concede el recurso de apelación.

SEGUNDO.- Secretaría Relatora de este despacho, una vez que el presente auto se encuentre debidamente notificado, remita el expediente íntegro de la causa Nro. 1095-2021-TCE a la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral con el fin que se proceda con el sorteo respectivo para determinar el juez sustanciador del Pleno del Organismo.

TERCERO.- NOTIFICAR el contenido de este auto:

a) Al abogado Luis Hernán Cisneros Jaramillo, director de la Delegación Provincial Electoral de Loja y abogada patrocinadora, en las direcciones de correo electrónico: luiscisneros@cne.gob.ec ; y, vancssamencses@cne.gob.ec y en la casilla contencioso electoral No. 019

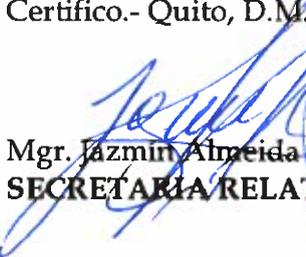
b) Al Consejo Nacional Electoral en la persona de su presidenta, ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, en los correos electrónicos secretariageneral@cne.gob.ec; santiagovallejo@cne.gob.ec; enriquevaca@cne.gob.ec; dayanatorres@cne.gob.ec; y, en la casilla contencioso electoral No. 003.

CUARTO.- Siga actuando la magíster Jazmín Almeida Villacís, secretaria relatora de este despacho.

QUINTO.- Publíquese en la cartelera virtual-página web www.tce.gob.ec del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE".- F.) Dra. Patricia Guaicha Rivera, JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Certifico.- Quito, D.M., 21 de febrero de 2022


Mgr. Jazmín Almeida Villacís
SECRETARIA RELATORA

